



Tercera Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia

Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de 2017 del Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

Siendo las 12:00 horas del día martes 17 de noviembre de 2017, en las instalaciones del Instituto Mora, ubicadas en Paussin No. 45, Col. San Juan Mixcoac, C.P.03730, Ciudad de México, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, atendiendo a la convocatoria suscrita por el titular de la Unidad de Transparencia.

1. Lista de asistencia

Con la presencia de quienes a continuación se indica, se determinó el quórum legal y se dio inicio a la Segunda Sesión Ordinaria de 2017 del Comité de Transparencia del Instituto Mora.

Lic. Miguel Bautista Hernández Secretario General	Titular de la Unidad de Transparencia
Lic. Guillermo Montiel Pérez Representante de la Coordinación de Archivos	Miembro titular
Dr. Alberto Martín Álvarez Director de Docencia	Invitado
C. Yolanda Renata Martínez Vallejo Subdirectora de Publicaciones	Invitada
Lic. Martha Yoreimi Escalona Torres Representante de la Dirección de Investigación	Invitada
Lic. Ernesto Quezada Sevilla Representante del Departamento de Organización e Información	Invitado
Lic. Luis Emilio Gutiérrez Aguayo Jefe del Departamento de Organización e Información	Invitado



Tercera Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia

2. Lectura y aprobación del orden del día

El licenciado Miguel Bautista Hernández, procedió a dar lectura al Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mora, celebrada el martes 11 de julio de 2017, mismo que quedó como sigue:

1. Lista de asistencia.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación del recurso de revisión folio RRA7592/17, interpuesto ante la respuesta de la solicitud de información número 112800005317.

3. Presentación del recurso de revisión folio RRA7592/17, interpuesto ante la respuesta de la solicitud de información número 112800005317.

Al respecto, el Lic. Miguel Bautista Hernández, Titular de la Unidad de Transparencia, señaló que el pasado 14 de noviembre de 2017 la Unidad de Transparencia recibió, a través de la Herramienta de Comunicación del INAI, el aviso del recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por motivo de la respuesta a su solicitud de información 112800005317.

En este sentido, el solicitante solicitó lo siguiente:

"Quiero en documento electrónico, todas las publicaciones que se enlistan en el siguiente vínculo:

<http://www.mora.edu.mx/Investigacion/SilviaDutrenit/SitePages/Publicaciones1.aspx>.

En respuesta a ello, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la Dirección de Docencia/Subdirección de Publicaciones para que se atendiera la solicitud. De tal manera la Subdirección de Publicaciones dio respuesta a través del memorándum con numero DD/SP/237/2017, manifestando lo siguiente:

"Nos permitimos precisar que, conforme a las disposiciones de la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre la protección de las obras publicadas, no es posible "proporcionar los archivos electrónicos de todas las publicaciones que se enlistan en el siguiente vínculo.

<http://www.mora.edu.mx/Investigacion/SilviaDutrenit/SitePages/Publicaciones1.aspx>

Es importante hacer la diferencia entre acceso a la información y el acceso a las obras publicadas, pues el contenido de las publicaciones se encuentra protegido legalmente por la Ley Federal del Derecho de Autor. Dicha Ley refiere que solamente se podrá hacer del conocimiento público mediante los actos descritos en el art. 16 (entre ellos la Publicación) y el art. 17 (describe los elementos que deberán presentar las obras protegidas: D.R., derechos reservados, como se asienta en la página legal correspondiente). Debemos



Tercera Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia

aclarar que la solicitud de los archivos PDF de las publicaciones se hace como si las obras fueran archivos que contienen información pública de un determinado proceso, cuando existen diferencias legales entre textos de carácter público y obras de propiedad intelectual. Un ejemplo de esa diferencia pueden ser las obras con Acceso abierto y depositadas en los repositorios institucionales, y otras las que el contenido está reservado por la propia ley. Para que los archivos de una publicación (libro, capítulo, revista, artículo, tesis, etc.) puedan ser colocados en línea, se requiere de la autorización escrita del autor o autores, lo que no significa que, por resguardar un archivo digital con fines para impresión de los ejemplares de un título, institucionalmente estemos mandados para distribuir copias de los archivos electrónicos. No obstante, a través de la librería virtual del Mora, se podrán adquirir tres de los títulos solicitados (Aquellos niños del exilio, De dolor y esperanza, y Más allá del reglamento); además de que en la biblioteca del Mora podrá consultar el catálogo para los demás títulos de la autora."

Terminando la lectura el Lic. Miguel Bautista Hernández, a los integrantes del Comité de Transparencia e invitados, que la respuesta que se le entrego al solicitante está bien sustentada, porque en ningún momento se le negó la información, y se explicó con detalle la diferencias entre el acceso a la información y el acceso a las obras publicadas, esto fundamentado en el marco de la Ley del Derecho del Autor. Pero que se tendría que ratificar y soportar la respuesta original

La C. Yolanda Renata Martínez Vallejo, hizo hincapié que en la página web donde se encuentra publicado la producción más relevante de la Doctora Silvia Dutrénit, no precisamente le pertenece al Instituto Mora, ya que se encuentran otras colaboraciones con otras casas editoriales privadas, y en este sentido se tendrá que dar las diferencias para la nueva respuesta emitida.

En este sentido C. Yolanda Renata Martínez Vallejo, solicito la intervención de la licenciada Martha Yoreimi Escalona Torres, para que explicara el listado de las otras publicaciones, que no pertenecen al sello editorial del Mora que se encuentran en la página web.

Al respecto la licenciada Martha Yoreimi Escalona Torres, preciso que en la página web, solo se publica las producciones que se hacen con el sello editorial del Instituto Mora, si no también lo que se realiza con otras casas editoriales internacionales, señalando que no por ello se tiene el resguardo de esas publicaciones, y menos el derecho de esas obras.

Continuo señalando el Doctor Alberto Martín Álvarez, que el solicitante está exigiendo que se le entregue la información en formato virtual de dichas obras, como se produce con recurso público, tiene todo el derecho al acceso de la información. Pero en apego a la Ley de Ciencia y Tecnología, que dice, si se tiene derechos de autor o está registrada, el particular decide sobre de él.

El licenciado Miguel Bautista Hernández, señalo que se tendría que homologar la información y otorgar una respuesta optima al solicitante, sugirió que la estructura de la respuesta tendría que ir en el mismo sentido que la primera, indicando los artículos detalladamente que le competen, como es la Ley Federal del Derecho del Autor y la Ley



Tercera Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia

de Ciencia y Tecnología; así como también en listar las producciones que pertenecen al Instituto Mora y cuales son de acceso público.

En este mismo sentido la C. Yolanda Renata Martínez Vallejo comento, que con cuanto tiempo se contaba para dar respuesta al solicitante, el licenciado, Ernesto Quezada Sevilla, señalo que se contaba con un plazo de siete días hábiles, que se tendría que enviar la repuesta por la Herramienta de Comunicación del INAI, la fecha límite es el día viernes 24 de noviembre de 2017.

Inmediatamente el licenciado Miguel Bautista Hernández, comento que sería adecuado tener la respuesta para el día miércoles 22 de noviembre y anexarla para presentar a la presente acta.

En este mismo sentido el licenciado Miguel Bautista Hernández preguntó a los integrantes del Comité de Transparencia si tenían algún comentario adicional al respecto.

Al no haber comentarios, se adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo CT/3raExtOrd/01/2017. Los integrantes del Comité de Transparencia que conforme al artículo 156, fracciones IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se tiene que sustentar las pruebas y alegatos, para la respuesta del solicitante. Por otra parte, que se tenga emitida para día miércoles 22 de noviembre y que anexe a la presente. Para dar cumplimiento en tiempo y forma.

Sin otro asunto que hacer constar en esta reunión, el Comité de Transparencia del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora acordó dar por concluida su Tercera Sesión Extraordinaria de 2017, siendo las 12:45 horas del mismo día de su inicio.

Firman para constancia y efectos correspondientes:

R



Tercera Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia

Lic. Miguel Bautista Hernández
Titular de la Unidad de Transparencia y
Secretario General

Lic. Guillermo Montiel Pérez
Representante de la Coordinación
de Archivos

Dr. Alberto Martín Álvarez
Director de Docencia



Tercera Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia

C. Yolanda Renata Martínez Vallejo
Subdirectora de Publicaciones

Lic. Martha Yoréimi Escalona Torres
Representante de la Dirección de
Investigación

Lic. Luis Emilio Gutiérrez Aguayo
Jefe del Departamento de Organización
e Información

Lic. Ernesto Quezada Sevilla
Representante del Departamento de
Organización e Información